



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 de Setiembre de 1988

Expediente N° 8.183/88

RES. N°340/88

VISTO :

Estas actuaciones iniciadas por el alumno Osvaldo Héctor Díaz, L.U. N°40.779, para obtener equivalencia de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería en Construcciones, con las que corresponden al Plan 7 de Estudios del Profesorado en Matemática y Física;

El informe del Departamento Alumnos en relación a la situación curricular del alumno recurrente y el dictamen de la respectiva Comisión de Carrera; y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar al alumno OSVALDO HECTOR DIAZ, L.U. N°40.779, equivalencia de las asignaturas aprobadas en la carrera de INGENIERIA EN CONSTRUCCIONES, para la carrera del PROFESORADO EN MATEMATICA Y FISICA de esta Facultad de Ciencias Exactas de acuerdo al siguiente detalle:
DIRECTAS:

<u>PROF. EN MATEMATICA Y FISICA</u>		<u>INGENIERIA EN CONSTRUCCIONES</u>
INTRODUCCION A LA MATEMATICA	por	Introducción a la Matemática
FUNDAMENTOS DE QUIMICA I	por	Química General
INTRODUCCION A LA FISICA	por	Física I y Física II
A.L.G.A.	por	A.L.G.A.
ANALISIS MATEMATICO I	por	Análisis Matemático I y II

Son: 5 (cinco) materias aprobadas por equivalencia.-

CONDICIONADAS: Acordar equivalencia parcial en la asignatura FISICA I debiendo rendir el recurrente los siguientes temas:

- 1.1.- Trabajos Prácticos de Laboratorios de temas desarrollados en la carrera de origen
- 1.2.- Prueba de equivalencia: Temperatura. Termometría. Dilatación. Calor. Primer Principio. Capacidades Caloríficas (correspondiente a los últimos / temas del Plan 87)

Acordándosele un plazo de hasta el 31 de Julio de 1989 a tales fines.-
 Para acordar equivalencia parcial en FISICA II debe realizar los Trabajos de Laboratorio en el presente cuatrimestre.-

ARTICULO 2°: Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N°372/80.-

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga al Departamento Alumnos, para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.-

gis.

Prof. ESTELA M. ALURRALDE de REVOL



Ing. SILVANO LOCATELLI
 DECANO